



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-45070937- -APN-DGDYL#MI - S/distrito NEUQUÉN s/subdivisión y creación de circuitos (sección electoral 1 -Confluencia-) Centenario.

---

**EXTRACTO INFORME TÉCNICO**

**IF-2024-57811743-APN-DEYCE#MI**

**Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:**

**Circuito 180 "Centenario Casco Viejo y Chacras"**

**NORTE:** Desde el cruce de la Ruta Provincial 7 con el Acceso Islas Malvinas -límite norte del ejido de Centenario- en dirección noreste por este mismo acceso, hasta el vértice noreste del ejido municipal en el Punto 1 (Latitud: 38°46'5.82"S - Longitud: 68°7'36.82"O).

**ESTE:** Este límite coincide con el trazado que marca el actual límite este del ejido de la municipalidad de Centenario, partiendo desde el vértice noreste del ejido definido por el Punto 1 (Latitud: 38°46'5.82"S - Longitud: 68°7'36.82"O), en dirección sudeste hasta la intersección de la proyección de la calle 1 y el río Neuquén en el Punto 2 (Latitud: 38°52'57.39"S - Longitud: 68°4'31.17"O).

**SUR:** Desde la intersección de la proyección de la calle 1 y el río Neuquén en el límite este del ejido municipal de Centenario, definido por el Punto 2 (Latitud: 38°52'57.39"S - Longitud: 68°4'31.17"O), y desde allí continuado por el canal s/n, y luego por el eje medio de la Calle 1 -límite norte del circuito electoral 0185 Centenario Sur- en sentido oeste hasta la intersección de dicha calle con la Ruta Provincial 7.

**OESTE:** Desde la intersección de la Ruta Provincial 7 con la calle 1, continuando por dicha ruta en dirección norte hasta su intersección con el Acceso Islas Malvinas en el límite norte del ejido municipal de Centenario.

**Circuito 180 (Anexo) "Centenario Casco Viejo y Chacras"**

**NORTE:** Desde la intersección del vértice noroeste del ejido de la municipalidad de Centenario que coincide con el Punto 7 (Latitud: 38°53'36.93"S - Longitud: 68°5'27.80"O) por el límite norte en sentido noreste hasta el vértice noreste del ejido de Centenario que coincide con el Punto 8 (Latitud: 38°39'23.38"S - Longitud: 68°16'44.46"O).

**ESTE:** Desde la intersección del vértice noreste del ejido de la municipalidad de Centenario que coincide con el Punto 8 (Latitud: 38°39'23.38"S - Longitud: 68°16'44.46"O), por el cauce medio del río Neuquén que coincide con el límite este del ejido en dirección sureste hasta el Punto 9 (Latitud: 38°42'39.45"S - Longitud: 68°12'13.45"O).

**SUR:** Desde el Punto 9 (Latitud: 38°42'39.45"S - Longitud: 68°12'13.45"O) en línea recta en dirección suroeste hasta el Punto 10 (Latitud: 38°44'54.95"S - Longitud: 68°15'7.95"O).

**OESTE:** Desde el Punto 10 (Latitud: 38°44'54.95"S - Longitud: 68°15'7.95"O) en línea recta en sentido noroeste por el límite este del ejido de Centenario hasta el vértice noroeste del ejido que coincide con el Punto 7 (Latitud: 38°41'33.91"S - Longitud: 68°19'28.32"O).

### **Circuito 183 "Centenario Alto"**

**NOROESTE:** Desde la intersección del límite oeste del ejido de Centenario con la proyección de la calle Juan XXIII definida por el Punto 5 (Latitud: 38°51'13.37"S - Longitud: 68°10'31.68"O), continuando por esta calle en sentido noreste hasta la intersección con el Boulevard Comandante Hugo Chávez, continuando por Chávez en sentido sureste hasta su intersección con la Avenida Lago Lacar, continuando por la avenida en dirección noreste, que cambia de nombre y se convierte en Avenida del Libertador y por ésta última hasta el cruce con la Ruta Provincial 7.

**NORESTE:** Desde la intersección de la Ruta Provincial 7 con la Avenida del Libertador continuando por la ruta en dirección sureste hasta la intersección con el límite sur del ejido municipal de Centenario definida por el Punto 3 (Latitud: 38°53'37.71"S - Longitud: 68°5'28.89"O).

**SURESTE:** Coincide con el actual límite sur del ejido de la municipalidad de Centenario, partiendo del cruce con la Ruta Provincial 7 en el Punto 3 (Latitud: 38°53'37.71"S - Longitud: 68°5'28.89"O) en sentido suroeste hasta el vértice suroeste del ejido municipal que coincide con el Punto 4 (Latitud: 38°54'26.08"S - Longitud: 68°6'31.09"O).

**SUROESTE:** Desde el vértice suroeste del ejido municipal de Centenario que coincide con el Punto 4 (Latitud: 38°54'26.08"S - Longitud: 68°6'31.09"O) continuando por el límite oeste del ejido de Centenario hasta su intersección con la proyección de la calle Juan XXIII en el Punto 5 (Latitud: 38°51'13.37"S - Longitud: 68°10'31.68"O).

### **Circuito 187 "Centenario Alto Norte"**

**NOROESTE:** Desde el vértice noroeste del ejido municipal que coincide con el Punto 6 (Latitud: 38°49'45.79"S - Longitud: 68°12'23.40"O), continuando por la proyección de la calle Acceso Islas Malvinas en dirección noreste hasta su intersección de la Ruta Provincial 7.

**NORESTE:** Desde la intersección entre el Acceso Islas Malvinas y la Ruta Provincial 7, continuando por la Ruta Provincial 7 con rumbo sudeste hasta la intersección con la Avenida del Libertador.

**SURESTE:** Desde la intersección entre la Ruta Provincial 7 y la Avenida del Libertador con rumbo suroeste continuando por la Avenida del Libertador y su continuación la Avenida Lago Lacar hasta la intersección con el Boulevard Comandante Hugo Chávez. Continuando en sentido noroeste hasta la intersección con la calle Juan XXIII, continuando por esta calle y su proyección con rumbo suroeste hasta el Punto 5 (Latitud: 38°51'13.37"S - Longitud: 68°10'31.68"O).

**SUROESTE:** Desde la intersección entre el límite suroeste del ejido municipal de Centenario y la proyección de la calle Juan XXIII en el Punto 5 (Latitud: 38°51'13.37"S - Longitud: 68°10'31.68"O), continuando por el límite del ejido en dirección noroeste hasta el vértice noroeste del ejido municipal que coincide con el Punto 6 (Latitud: 38°49'45.79"S - Longitud: 68°12'23.40"O).

El EX-2024-45070937- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.